



# RESOLUCIÓN CS Nº 632/08

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel.: 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 DIC 2008

Expediente Nº 2.589/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales los Sres Decanos de Facultades solicitan autorización para que las Unidades de Gestión (Facultades, Sedes Regionales y Rectorado) tengan la posibilidad de otorgar horas extras al Personal de Apoyo Universitario hasta el monto de \$ 2.000 (por cada agente activo a Diciembre/08), y

### CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se sustenta en la insuficiencia de personal en todos los sectores de la Universidad, lo que ha provocado un cúmulo de trabajo atrasado que, en alguna medida, podría compensarse con esta disposición de carácter extraordinario.

Que el período a efectivizarse las horas extras abarca Diciembre 2008- Julio 2009.

Que el pago de las horas extras se realizará contra certificación de la real prestación del servicio por parte del Decano o autoridad responsable de la Unidad Ejecutora.

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión Hacienda, mediante Despacho Nº 323/08),

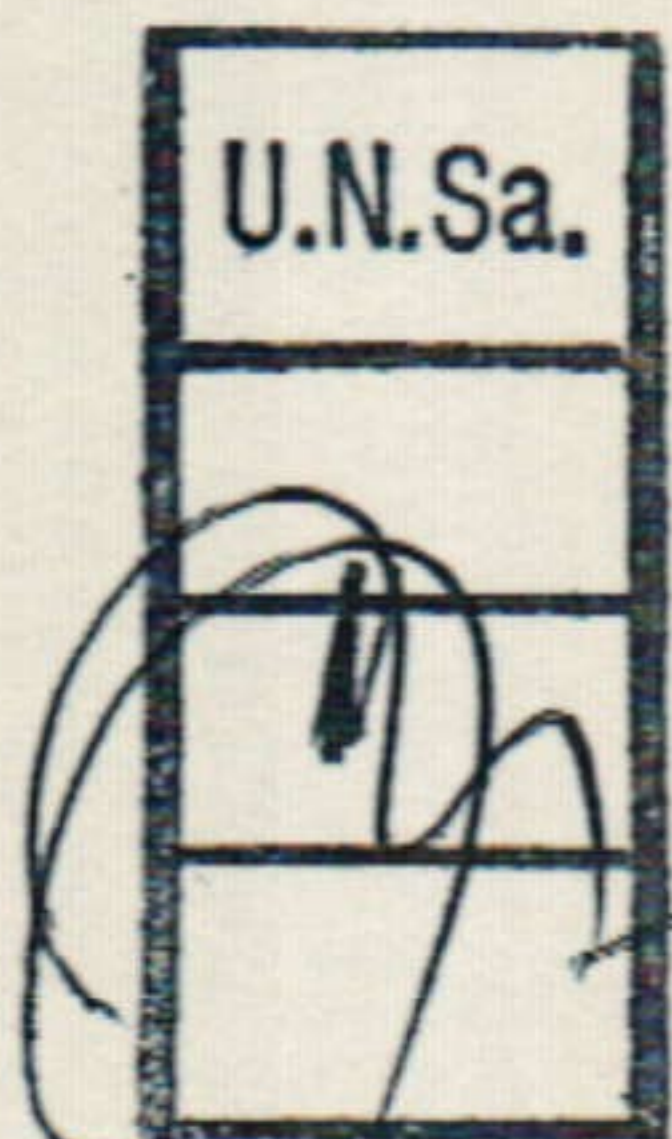
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Sexta Sesión Extraordinaria del 18 de diciembre de 2008)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a los responsables de las Unidades de Gestión (Facultades, Sedes Regionales y Rectorado) a otorgar horas extras al Personal de Apoyo Universitario hasta el monto de \$ 2.000 (por cada agente activo a Diciembre/08) durante el período Diciembre 2008- Julio 2009; las cuales serán liquidadas y abonadas contra certificación de la real prestación de servicios firmada por la autoridad responsable.

ARTÍCULO 2º.- Imputar dicho gasto en el Inciso 1 – Fuente de Financiamiento 11 – Presupuesto 2009.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Consejo de Investigación, Secretarías, Direcciones Generales, Radio Universidad, Dirección de RRPP, Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Tesorería General, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA